PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IP-010-II DE 2023

Señores
DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍAS S.M S.A.S
NIT: 900.532.496-7
R.L. JAVIER NEYDHER MORENO PEREA
C.C. Nº 98.764.987
Carrera 3 26 104, QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIN-010-II-2023.

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que de acuerdo al informe de evaluación del proceso de invitación publica de mínima cuantía N° MIN-010-II-2023 publicada en SECOP II, su *oferta presentada* en razón a la necesidad de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMPUTO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LOS DEBERES DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SEDCHOCO**. Por valor de **VALOR DE LA PROPUESTA: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($41.281.670) M/CT**E, ha sido aceptada por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ** de manera expresa e incondicional, adicional a lo anterior, se informa que usted deberá prestar los servicios con las especificaciones técnicas de conformidad con la oferta presentada y aceptada, así:

1. CONDICIONES TÉCNICAS

Nº	DESCRIPCIÓN/ ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Archivador AZ Tamaño carta - Largo x Ancho: 30 cm x 27.3 cm.	Caja x 12 Unidades	5	$ 59.040	$ 295.200
2	AZ Tamaño oficio	Unidad	20	$ 6.150	$ 123.000
3	Bolígrafo semi gel de 0.7 mm, tinta negra, con tapa, no tóxico.	Caja x 12 Unidades	15	$ 7.380	$ 110.700

4	Carpeta tipo sobre cuatro (4) aletas blancas propalcote tamaño carta	Paquete x 12 Unidades	10	$ 39.360	$ 393.600
5	Carpeta tipo sobre cuatro (4) aletas blancas propalcote tamaño oficio	Paquete x 12 Unidades	30	$ 41.328	$ 1.239.840
6	Cinta correctora x12m	Unidad	30	$ 3.936	$ 118.080
7	Ganchos para grapadora industrial X 1000	CAJA	50	$ 6.560	$ 328.000
8	Guantes de látex blanco caja por 100Unidades. 50 pares	Caja	10	$ 39.360	$ 393.600
9	borrador de nata grande	CAJA	10	$ 12.300	$ 123.000
10	Marcador Borra seco	Caja x 10 Unidades	10	$ 39.360	$ 393.600
11	Marcador Permanente	Caja x 10 Unidades	11	$ 28.700	$ 315.700
12	LAPIZ NUMERO 2	Caja x 10 Unidades	12	$ 8.200	$ 98.400
13	Marcador Sharpie Negro Permanente	Caja x 12 Unidades	10	$ 39.360	$ 393.600
14	Resma papel tamaño carta - Papel alta blancura, 75 g, 500 hojas, medidas (21.6 x 27.9 centímetros con 8.5 x 11 pulgadas)	Caja x 10 Unidades	70	$ 143.500	$ 10.045.000
15	Resma papel tamaño oficio - Papel alta blancura, 75 g, 500 hojas, medidas: (21.6 x 33 centímetros con 8.5 x 14 pulgadas).	Caja x 10 Unidades	90	$ 217.300	$ 19.557.000

16	Saca ganchos elaborado en metal	Unidad	10	$ 2.870	$ 28.700
17	Separadores adhesivos (Stick pestañas) - tipo flecha de 5 colores neón (3 cm x 1 cm). 5x25, paquete por 100 Unds.	Unidad	50	$ 2.050	$ 102.500
18	Agendas institucionales tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas de 15 de largo x 13 de ancho con calendario 2022 y 2023 e impresión con logo institucional en la portada.	Unidad	30	$ 57.400	$ 1.722.000
19	Carpetas Corporativas Diseño e impresión con logos institucionales de la SEDCHOCO. Tamaño oficio, Tipo de material (Propalcote de 300gr), Tip de impresión (4x0 una cara-4x4 ambas caras), Plastificado (mate-ambas caras), Acabado (con brillo Uv, parcial ambas caras), Tipo sobre (4) Aletas Blanca. tipo sobre dos tapas con sobre interno.	Unidad	10	$ 49.200	$ 492.000

20	Tablero de corcho 45*60 Lápiz mina negra	Unidad	10	$ 49.200	$ 492.000
21	Tijera en acero de 8.5	Unidad	10	$ 4.920	$ 49.200
22	Fija lapicero	unidad	20	$ 4.920	$ 98.400
23	Cesta canasta con ruedas (roja)	unidad	1	$ 131.200	$ 131.200
24	Descansa pies Altura ajustables arco metálico 28.3 cm x 42 cm	unidad	10	$ 65.600	$ 656.000
25	Mouse óptico MS1	Unidad	20	$ 32.800	$ 656.000
26	Separadores adhesivos (stick pestañas) - tipo flecha de 5 colores neon (3cm x 1 cm). 5x25, paquetes por 100 unds.	unidad	50	$ 2.296	$ 114.800
27	Gancho doble click o lotero tripton en diferentes tamaños	unidad	30	$ 2.460	$ 73.800
28	Papel kraft en diferentes presentaciones	Unidad	15	$ 8.610	$ 129.150
29	Silicona liquida de 30 Ml x 12	Caja x 12 unidades	5	$ 20.500	$ 102.500
30	Organizador de oficina de escritorio tipo malla metalica	Unidad	30	$ 17.712	$ 531.360

31	Grapadora Sencillade estructura metalicaduradera, tamaño mediano, capacidad de cosido (30 hojas), para grapas de 26/6, con maxima capacidad de 200 grapas, con profundidad de entrada horizontalen el papel de 0 a 300mm, con capacidad de cosido para maximo 30 hojas	Unidad	20	$ 13.120	$ 262.400
32	Numerador automatico metalico 6 digitos(4mm de altura). Con almohadilla de repuesto	Unidad	30	$ 37.720	$ 1.131.600
33	Rollo de vinipel transparente de 50 cm x 400 metros	unidad	8	$ 40.180	$ 321.440
34	Teclado Logitech k 120 usb	Unidad	1	$ 258.300	$ 258.300
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO =====>				**$ 41.281.670**

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.1. ESPECIFICAS

1. Garantizar los elementos suministrados se encuentren en excelentes condiciones de calidad.

2. Suministrar los elementos descritos, en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características mencionados anteriormente.

3. Garantizar que los elementos sean nuevos, originales, de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

4. Colaborar con la SEDCHOCÓ en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

5. Suministrar los bienes a los precios contratados y realizar entregas de acuerdo a las cantidades que autorice el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual.

6. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la SEDCHOCO, así como para la liquidación del presente contrato.

7. Informar oportunamente a la SEDCHOCÓ sobre cualquier irregularidad que ocurra durante la ejecución del contrato.

8. . Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

10. Presentar cuenta de cobro soportado con las facturas de los bienes suministrados.

11. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

12. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.

13. Prestar garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.

3.FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CHOCÓ realizara un pago único por el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa presentación de los siguientes requisitos: **1)** presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda. **2)** Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **3)** Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. **4**) Informe de seguimiento por parte del supervisor. **5**) Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. **6**) Formato de entrega de dotación debidamente suscrito por la persona autorizada de la comunidad educativa. **7)** Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos

profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la Profesional universitaria Administrativa y Financiera de la secretaria de educación departamental del chocó o quien el ordenador del gasto designe, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

1.Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina de contratación, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la SED CHOCÓ. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días contados a partir de acta de inicio del contrato.

De igual forma nos permitimos informarle que de conformidad con el literal "**d"** del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral **8** del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta **comunicación de aceptación** junto con **la oferta**, constituyen para todos los efectos el **Contrato de Mínima Cuantía** N° MIN-008-II-2023**,** con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Si se presenta incumplimiento del presente contrato por parte **JAVIER NEYDHER MORENO PEREA, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.764.987, en su condición de representante legal de la EMPRESA DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍAS S.M S.A.S., identificada con el Nit. 900.532.496-7**, la Secretaria de Educación Departamental del Chocó le hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasione a la entidad.

6. POLIZA DE GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que los recursos se giraran cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte la SED CHOCÓ, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte la SED CHOCÓ, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

FIRMADO EN SECOP II POR LAS PARTES.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Neyfer Cordoba Mosquera ***– Profesional U Of. Contratación***	***Kely Echeverry Rios –Profesional Universitaria Administrativa y Financiera***	**PEDRO FIDEL HURTADO MENA** **Secretaria de Educación departamental del Chocó**